



## COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE FÍSICA

### CONVOCATORIA DE 4 BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DEL COLEGIO DOCTORAL TORDESILLAS DE FÍSICA

El Grupo Tordesillas, en el marco de los estudios de doctorado y con objeto de crear y desarrollar la colaboración académico-científica entre equipos de investigación o departamentos de una o diversas instituciones del Grupo Tordesillas, así como facilitar la movilidad de sus estudiantes y profesores, desarrolla el Colegio Doctoral Tordesillas de Física (CDTF), como queda recogido en el Acuerdo Especifico firmado en Granada, adoptado por la Asamblea General de Rectores del Grupo Tordesillas, en 13 de noviembre de 2018, y que se adjunta como anexo a esta convocatoria.

El CDTF lo conforman las siguientes Universidades: Por España, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Granada. Por Brasil, la Universidade de Sao Paulo, la Universidade Federal Fluminense y la Universidade de Minas Gerais. Por Portugal, la Universidade Lisboa. Por Alemania, la Universidad de Munster.

Con tal motivo, el Colegio Doctoral Tordesillas de Física, coordinado por la Universidad de Sevilla, y el Grupo Tordesillas, con sede en la Universidad de Valladolid, como responsable de la gestión de tesorería (artículos 1.709 y siguientes del Código Civil), hacen pública la presente convocatoria de becas para realizar estudios en cualquiera de las Universidades pertenecientes al CDTF, durante los años 2019 y 2020

- **PARTICIPANTES:**

Podrán optar a estas becas los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en cualquiera de los programas de doctorado de las universidades miembro del CDTF;



- Tener como director/orientador un profesor del área de Física o Materiales.

## 2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las becas tendrán como finalidad la realización de una estancia de investigación de 3 a 6 meses en programas de doctorado de las universidades que integran el CDTF localizados en un país diferente al del solicitante. Esta actividad formativa será reconocida tanto en la universidad de origen como de destino. En la medida de lo posible se potenciará la movilidad entre todas las universidades del CDT. Excepcionalmente, si alguna plaza de las disponibles quedara vacante, podrá ser utilizada por otra universidad.

- **Dotación económica:**

Los estudiantes seleccionados recibirán:

- Una ayuda de 2.750 euros para sufragar los gastos de viaje, alojamiento y manutención, durante los meses de estancia. El alumnado seleccionado tendrá la obligación de presentar un seguro médico y de accidentes válido durante su estancia en la universidad de destino.
- Los servicios generales de cada universidad receptora apoyarán al alumnado receptor de las becas en la búsqueda de alojamiento y orientación académica, a cargo de un tutor que será el responsable de programación de actividades en la universidad de destino.
- Las tasas académicas estarán sujetas al convenio existente entre las Universidades que forman parte del CDTF y a su regulación de la movilidad de estudiantes.

Dada la naturaleza jurídico-privada de estas becas, ajenas a la normativa sobre ayudas del sector público, la dotación económica es compatible con cualquier otra fuente de financiación pública o privada.





## Instrucción del proceso

La organización del proceso de movilidad de los estudiantes será la responsabilidad de la Universidad donde se encuentra registrado el solicitante, en conjunción con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (o equivalente) de la institución de acogida.

### 3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las candidaturas deben ser enviadas al correo electrónico de la Dirección del Comité de Dirección del CDTF, que ostenta la Directora de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, como se recoge en el artículo 4 del convenio firmado, [direccioneipd@us.es](mailto:direccioneipd@us.es), con copia al Coordinador del Comité Académico del CDTF [moro@us.es](mailto:moro@us.es), y a la secretaría del Grupo Tordesillas [gtordesillas.secretaria@uva.es](mailto:gtordesillas.secretaria@uva.es), indicando en el asunto “Becas CDTF y nombre del alumno”. Las candidaturas podrán enviarse desde el día que se hace pública esta convocatoria en la página web del Grupo Tordesillas <http://www.grupotordesillas.net/> hasta el **20 de septiembre de 2019**.

La solicitud deberá ir acompañada por la siguiente documentación:

- Carta de motivación para participar en el proyecto.
- Curriculum vitae del solicitante.
- Curriculum vitae del investigador que recibe al alumno (Índice H (WoS/Scopus) y proyectos activos (autonómicos, nacionales e internacionales))
- Resumen explicativo del proyecto de tesis y de su grado de consecución en el momento de la solicitud.
- Plan de trabajo explicando las actividades que se pretende realizar durante la movilidad y su relación con la temática de la tesis doctoral del solicitante.
- Carta de presentación del orientador/tutor/director
- Documento que demuestre que el candidato está matriculado en un Programa de Doctorado de una universidad miembro del CDTF.



- Cuenta corriente a nombre del estudiante en la que se hará efectivo el importe de la beca.

#### **4.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

La evaluación y selección de las solicitudes se realizará por una comisión evaluadora constituida por los miembros de la Comisión Académica del CDTF, cuya constitución se recoge en el artículo 4 del convenio. Para la concesión de las ayudas la Comisión tendrá en consideración los siguientes aspectos de los candidatos:

- a) Currículum Vitae del solicitante. (55 puntos)
- b) Plan de actividades para la estancia: afinidad o interés del tema de la estancia para el desarrollo de la tesis doctoral del solicitante. (30 puntos)
- c) Currículum Vitae del investigador que recibe al alumno (15 puntos)

#### **5.- RECLAMACIONES**

Contra las decisiones adoptadas por la Comisión evaluadora se podrán presentar reclamaciones por los interesados, a la Dirección del Comité de Dirección del CDTF [direccioneipd@us.es](mailto:direccioneipd@us.es), con copia al Coordinador del Comité Académico del CDTF [moro@us.es](mailto:moro@us.es), y a la secretaría del Grupo Tordesillas [gtordesillas.secretaria@uva.es](mailto:gtordesillas.secretaria@uva.es), en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios y página web del Grupo Tordesillas <http://www.grupotordesillas.net/>.

El Comité de Dirección del CDTF resolverá las reclamaciones presentadas en plazo.

Se presentarán en la misma forma señalada para la presentación de instancias.





Transcurrido el plazo de reclamaciones y, en su caso, resueltas las presentadas, se publicará en la página web del Grupo Tordesillas la resolución definitiva de titulares y suplentes, y se procederá a efectuar los correspondientes nombramientos. Estos nombramientos solo serán impugnables ante la jurisdicción civil.

## **6.- OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

Los becarios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- Comunicar la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo de 30 días desde su resolución. En caso de renuncia, se concederá la beca al siguiente en la lista de espera.
- Presentarse en la Oficina responsable de la gestión del Programa de Doctorado en la universidad receptora a su llegada para su debida acreditación.
- Realizar el proyecto previsto con el máximo aprovechamiento y ajustándose a la normativa académica en vigor. Para este fin, a cada estudiante le será asignado un profesor orientador que velará para el mejor aprovechamiento del periodo formativo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a otros profesores en el marco jurídico aplicable al desarrollo del doctorado en cada universidad.
- La estancia deberá comenzar antes de noviembre de 2019, aunque puede prolongarse durante 2020. El receptor de la beca debe presentar, antes de diciembre de 2019, en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla un documento que acredite que ha comenzado la estancia, firmado por el profesor responsable de la universidad de acogida.
- Al finalizar la estancia, todos los estudiantes becados deberán presentar un informe de aprovechamiento, donde consten todas las actividades formativas realizadas, con el visto bueno del tutor/a asignado.
- Presentar en la Oficina responsable de la gestión del Programa de Doctorado en la universidad de origen, una vez finalizados sus estudios, el Informe de Estancia que le será facilitado por los responsables del Programa de Doctorado de la universidad de acogida.



- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes descritas, determinante de un enriquecimiento injusto, implicará la obligación del beneficiario de devolver el importe total o parcial de la misma, salvo otra resolución expresa a la comisión de dirección del CDTF, quien, en su caso, podrá reclamar, en representación del Grupo Tordesillas, el reintegro de las cantidades correspondientes ante la jurisdicción civil.

España,

de 2019

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
EL RECTOR**



D. Miguel Ángel Castro Arroyo

**Las Comisiones académica y  
de Dirección del CDTF**